

FISCALÍA EN TERRITORIO

Boletín



Edición No. 95

06 de junio 2018



FISCALÍA LOGRA CONDENA DE FUNCIONARIO JUDICIAL POR DELITO DE COHECHO

PICHINCHA



Ilustración



Ilustración

HOMICIDIO ES SANCIONADO CON 12 AÑOS DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD

AZUAY

La Fiscalía del Azuay obtuvo una sentencia de 12 años de privación de libertad para José Andrés M., luego de demostrar, mediante pruebas testimoniales, documentales y periciales, la responsabilidad en el homicidio de Narcisa Mejía, hecho ocurrido en Cuenca.

FISCALÍA EN TERRITORIO

Boletín



Edición No. 95

06 de junio 2018

POR PEDIDO DE LA FISCALÍA JUEZ DICTA PROHIBICIÓN DE SALIDA DEL PAÍS AL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN ECUATORIANA DE FÚTBOL

GUAYAS

La fiscal Tania Gualoto formuló cargos en contra de Carlos V., presidente de la Federación Ecuatoriana de Fútbol (FEF). Jorge Ch. y Mario T., por su presunta participación en el delito de incumplimiento de decisiones legítimas, según lo dispuesto en el artículo 282 del Código Orgánico Integral Penal, que sanciona este delito de 1 a 3 años de pena privativa de libertad.

Por pedido de la Fiscalía el juez de Garantías Penales, Francisco Mendoza, dispuso a Carlos V. la prohibición de salida del país y la presentación cada 30 días ante el fiscal. Mientras que Jorge Ch. y Mario T. deberán presentarse cada 30 días. La etapa de

instrucción fiscal durará 90 días.

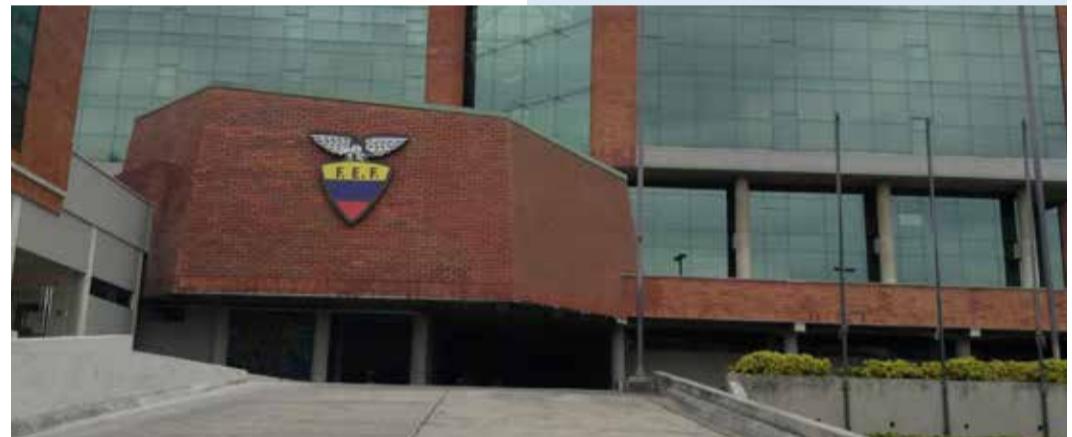
La audiencia se realizó hoy 6 de junio del 2018, en la Unidad Judicial Albán Borja. Entre los elementos de convicción presentados por la Fiscalía consta la resolución del juez de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, Andrés García, emitida el 5 de enero de 2018, en la que se señala la suspensión del contrato celebrado por la empresa Gol TV y la FEF, para la transmisión de los partidos de fútbol del Campeonato Nacional.

Según la Fiscalía, a pesar del impedimento legal, la FEF anticipó el pago del 30% del primer año de contrato por los

derechos de televisión que habría sido distribuido a los representantes de los diferentes equipos de fútbol ecuatoriano de la serie A y B.

Dato:

Este es el segundo proceso que inició la Fiscalía del Guayas contra los principales directivos de la Federación Ecuatoriana de Fútbol, en el que investiga un presunto incumplimiento de decisiones legítimas.



FISCALÍA LOGRA CONDENA DE FUNCIONARIO JUDICIAL POR DELITO DE COHECHO

PICHINCHA



Ilustración

Tras acoger los elementos de convicción presentados por el fiscal de Cayambe, José Antonio Cevallos, el juez de la Unidad Judicial Multicompetente del cantón Pedro Moncayo, dictó 5 meses y dos semanas de privación de libertad por cohecho en contra de Mario S., quien se desempeñaba como secretario de la Unidad Judicial del cantón Cayambe.

En la audiencia de evaluación y preparatoria de juicio el pasado 21 de mayo, Mario S. se acogió al procedimiento abreviado, tras admitir su participación en los

hechos que se le imputan.

Según las investigaciones, el ciudadano Mario S., el 5 de abril de 2018, habría recibido un sobre que contenía USD 1.000, a cambio de entregar un oficio con la orden de devolución de un vehículo.

Asimismo, el juez impuso al procesado una multa equivalente a 5 salarios básicos unificados (USD 1.930) y la inhabilitación de ejercer la profesión de abogado o empleado público por el tiempo que dure la privación de libertad.

Datos:

- El cohecho -delito que comete un servidor público cuando recibe beneficios económicos a cambio de agilizar, omitir o retrasar cuestiones relativas a sus funciones- está tipificado y sancionado conforme al artículo 280 del Código Orgánico Integral Penal (COIP). En este caso se aplicó el inciso primero que prevé una pena privativa de libertad de 1 a 3 años.
- El procedimiento abreviado, contemplado en el art. 635 del COIP, se aplica en delitos con penas de hasta 10 años y desde la formulación de cargos hasta la audiencia de evaluación y preparatoria de juicio.

FISCALÍA EN TERRITORIO

Boletín



Edición No. 95

06 de junio 2018

HOMICIDIO ES SANCIONADO CON 12 AÑOS DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD

AZUAY

La Fiscalía del Azuay obtuvo una sentencia de 12 años de privación de libertad para José Andrés M., luego de demostrar, mediante pruebas testimoniales, documentales y periciales, la responsabilidad en el homicidio de Narcisa Mejía, hecho ocurrido en Cuenca.

En audiencia de juicio, desarrollada el 30 de mayo y el 4 de junio, el Tribunal de Garantías Penales de esta provincia dio a conocer que en la sentencia emitida por escrito se informará de la reparación integral para los familiares de la víctima.

Según la teoría del caso del fiscal de la Unidad de Personas y Garantías, Adrián Arpi, la noche del 29 de mayo de 2017, la

victima y su conviviente se encontraban dentro de un taxi informal, que transitaba por el sector del barrio Las Peñas. Allí fueron interceptados por un vehículo de donde se bajó el sentenciado para realizar varios disparos que causaron la muerte de Narcisa Mejía.

Gracias al trabajo investigativo, el 14 de junio de 2017 se logró la detención de José Andrés M. en el centro histórico de Cuenca.

La Fiscalía sustentó su acusación con el testimonio del conviviente, quien presenció los hechos, testimonios de agentes de la Dinased y de Criminalística que expusieron los informes de investigación del caso y la inspección del lugar de los



Ilustración

hechos. Además fue presentado el informe de autopsia que señala que la víctima recibió cinco disparos.

El homicidio es sancionado en el artículo 144 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) con privación de libertad de 10 a 13 años.

FISCALÍA LIDERÓ UN ALLANAMIENTO EN CASO POR ESTAFÁ

PICHINCHA



La Fiscalía General del Estado, como parte de una instrucción fiscal abierta por el presunto delito de estafa, allanó las oficinas de la Comisión Liquidadora de la Cooperativa de Vivienda Pisulí, ubicada en el barrio La Roldós, al norte de Quito.

Claudia Romero, fiscal de este caso, informó que se operó bajo una orden de allanamiento entregada por la jueza de Carcelén, Catalina Sánchez. Con el apoyo táctico de las unidades especiales de la Policía Nacional, la Fiscalía levantó documentación respecto a los hechos que se investigan.

Este caso fue abierto tras una denuncia por presunta estafa, presentada en contra de la Comisión Liquidadora de la Cooperativa de Vivienda Pisulí, nombrada por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria desde 2013.

Dentro de la instrucción fiscal en este caso, tres personas que integraron la Comisión Liquidadora están procesadas. Se encuentran con medidas alternativas a la prisión preventiva.

FISCALÍA EN TERRITORIO

Boletín



Edición No. 95

06 de junio 2018

PRUEBAS DE LA FISCALÍA DEMOSTRARON LA CULPABILIDAD DE CIUDADANO EN DELITO DE ASESINATO

EL ORO

El fiscal Jorge Cuenca, en audiencia de juzgamiento presentó ante el Tribunal de Garantías Penales de El Oro, las pruebas testimoniales, periciales y documentales que demostraron la responsabilidad de Fabián R., en el asesinato de Julio E. T., por lo que fue sentenciado a 22 años de pena privativa de libertad.

El hecho ocurrió en septiembre de 2014, en la parroquia La Concordia del cantón Pasaje.

La víctima recibió varias puñaladas a la altura del cuello, lo que le ocasionó la muerte. Tras cometer el delito, Fabián R. trasladó el cuerpo desde la terraza del inmueble hasta cerca de un riachuelo.

El asesinato está tipificado en el artículo 140, numeral 6 del Código Orgánico Integral Penal (COIP).



CINCO PERSONAS FUERON DETENIDAS EN OPERATIVO REALIZADO EN GUAYAQUIL

GUAYAS

Esta madrugada, la Fiscalía del Guayas, en coordinación con la Policía Nacional, lideró un operativo en Guayaquil.

El fiscal Washington Suárez señaló que se allanaron 6 celdas del Centro de Rehabilitación Social Femenino, donde se encontró 10 teléfonos celulares y dinero en efectivo. Por otro lado, en el Guasmo, al sur de Guayaquil, se allanaron 2 inmuebles, en este lugar se incautó una pistola de 9 milímetros y se detuvo a un adolescente de 15 años quien portaba un arma.

Mientras en la Cooperativa Unidos por la Paz de la Nueva Prosperina se interceptó dos vehículos en cuyo interior estaban camuflados 248 paquetes tipo ladrillo que contenían sustancias ilícitas catalogadas sujetas a fiscalización. Allí se detuvo a 4 personas.

La audiencia de formulación de cargos se realizará en las próximas horas en la Unidad Judicial Albán Borja.

PENA MÁXIMA POR FEMICIDIO

CHIMBORAZO



Ilustración:

En el cantón Guamote, el 25 de febrero de 2018, se encontró el cuerpo sin vida de una mujer de 17 años de edad, en estado de gestación que fue victimada por su exconviviente Segundo C. de 19 años de edad.

Esta teoría fue presentada y argumentada por Jorge Tenemaza Ponce, fiscal del cantón Guamote, a través de las pruebas de ADN, autopsia, pericia psicológica del acusado, historia clínica de la víctima (que determinó que fue agredida anteriormente por Segundo C.), los testimonios de peritos de

Criminalística, así como el análisis que reveló que el suelo y los componentes minerales del lugar donde se encontró el cadáver corresponden a los hallados en el calzado del acusado.

Con este conjunto de pruebas se confirmó la culpabilidad de Segundo C., en el delito de femicidio por lo que el Tribunal de Garantías Penales le impuso una sentencia de 34 años 8 meses, por las circunstancias agravantes que se pudo justificar.